

asi como a solicitar la entrega o remisión gratuita de copias de dichos documentos.

Arrecife de Lanzarote, 25 de septiembre de 2002.—La Administradora única.—42.849.

**CONSTRUCCIONES
NEOUILLE, S. A.
(Sociedad absorbente)
CONSTRUCCIONES
BERGANZO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de «Construcciones Neouville, Sociedad Anónima» y el socio único de «Construcciones Berganzo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», en sesiones celebradas el día 28 de junio de 2002, han decidido aprobar los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2001, el proyecto de fusión y, por lo tanto, la fusión impropia por absorción por parte de «Construcciones Neouville, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de la sociedad «Construcciones Berganzo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida), de la cual la primera ostenta el 100 por 100 del capital social, con transmisión en bloque del patrimonio social de «Construcciones Berganzo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», a la sociedad absorbente «Construcciones Neouville, Sociedad Anónima», la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, como consecuencia de la extinción de esta última.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de «Construcciones Neouville, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y de «Construcciones Berganzo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida), con fecha de 26 de junio de 2002, y que se halla depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Álava.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan su derecho de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Donostia, 28 de junio de 2002.—El Administrador único de «Construcciones Neouville, Sociedad Anónima», y de «Construcciones Berganzo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».—42.043.

2.ª 1-10-2002

**CONSTRUCCIONES
PRO-ALBA, S. A.**

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 22 de octubre de 2002, a las veintiuna horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si fuere preciso, en el domicilio social sito en Albal (Valencia), plaza de El Caudillo, número 1, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, si procede, de la propuesta del Administrador único de ampliación del capital social, mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones nominativas de idéntico valor nominal a las ya existentes, aumento que deberá llevarse a cabo mediante aportaciones dinerarias.

Segundo.—Delegación en el Administrador único de fijar, en lo no previsto en el acuerdo de Junta general y en los aspectos que legalmente procedan, la ejecución del aumento de capital social.

Tercero.—Modificación, en su caso, de los artículos referidos al capital social de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Quinto.—Autorización, si procede, para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que son sometidos a la aprobación de la Junta, a examinar, en el domicilio social, el informe justificativo del aumento de capital propuesto, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Albal, 20 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—41.962.

**CORPORACIÓN ALICANTINA
DE CABLE, S. A.**

Reduccion de capital

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la sociedad, celebrada el 27 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma total de 1.813.656,20 euros, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas (1.811.096,20 euros) e incremento de la reserva legal (1.696,20 euros), mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, modificando el artículo 6.º de los Estatutos sociales, quedando fijado el capital social en 362.000 euros, representado por 3.620 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 167.1.º y 2.º, queda excluido el derecho de oposición.

Elche, 24 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.201.

CHAPE, S. A.

Se hace público que en la Junta universal de accionistas de la sociedad «Chape, SIM, Sociedad Anónima» (actualmente, «Chape, Sociedad Anónima»), celebrada en el domicilio social, el día 10 de febrero de 1999, se acordó, por unanimidad, el cambio en la forma de representación de las acciones de la sociedad, que pasarán de estar representadas mediante anotaciones en cuenta a estar representadas mediante títulos físicos, que serán nominativos. La inscripción de dicho acuerdo en el Registro Mercantil queda condicionada a la efectiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la reversión acordada.

Los títulos físicos serán expedidos por la propia sociedad, en atención a los datos contenidos en el certificado de posiciones dirigido por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores a la entidad adherida titular del registro contable de las acciones de la sociedad (BANCOVAL). La sociedad, una vez emitidos los títulos, los remitirá a la entidad adherida titular del registro contable (BANCOVAL), que será quien efectúe la entrega de los mismos a los accionistas de la sociedad. La entrega tendrá lugar a partir del mes siguiente a la publicación del anuncio de reversión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En consecuencia, una vez llevada a cabo la reversión acordada, se acordará la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, recogiendo las modificaciones introducidas en la forma de representación de las acciones sociales y cuantas otras resulten, en su caso, necesarias.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Isabel Marsans Astoreca.—42.257.

**CHORREADOS DE PIEZAS
INDUSTRIALES, S. A.**

La Junta universal extraordinaria de accionistas aprobó, con fecha veintitrés de septiembre de dos mil dos, el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Pérdidas y ganancias	6.010,12
Total Activo	6.010,12
Pasivo:	
Capital	6.010,12
Total Pasivo	6.010,12

Meco, 23 de septiembre de 2002.—Lourdes Vivas Calles.—42.321.

ENCORE REAL TIME ESPAÑA, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 6 de mayo de 2002, el accionista único de la compañía «Encore Real Time España, Sociedad Anónima», acordó reducir el capital social en la cantidad 179.404,84 euros, dejándolo en la cantidad de 61.000 euros mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones de la sociedad en la cantidad de 179.404,84 euros, con la finalidad de devolver aportaciones al accionista único. La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de treinta días desde la publicación del acuerdo.

Se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la reducción en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 24 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.256.

**ESPECIALISTAS MONTAJES
ELECTROMECAÑICOS, S. L.**

Junta general extraordinaria

Se cita a los señores socios de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio, sito en avenida Virgen de Montserrat, número 27, séptimo, cuarta, El Prat de Llobregat, el día 16 de octubre de 2002, a las diez horas.

Orden del día

Único.—Discusión y aprobación, en su caso, de la disolución y liquidación de la sociedad, y cese actual Administrador y nombramiento Administrador Liquidador.

El Prat de Llobregat, 6 de septiembre de 2002.—María Carmen Rodríguez García.—42.035.

ESTUDIO ESTÉTICO 30, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de la compañía, a celebrar en el domicilio social el día 19 de octubre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 20 de octubre, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2001 y aplicación del resultado.

Segundo.—Cese del Administrador solidario don Jorge Alberto Ramón Guayán.

Tercero.—Procedencia de entablar la acción de responsabilidad contra el Administrador solidario don Jorge Alberto Ramón Guayán.

Se pone a disposición de los señores socios, en el domicilio social, la documentación referente a

los puntos del orden del día y temas objeto de debate y demás elementos precisos, pudiendo serle remitidos si así lo solicita.

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—Elvira Ródenas.—42.285.

EUROTÉCNICAS DE FRENTES E INTERIORES DE ARMARIOS, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo del Liquidador se convoca Junta General extraordinaria, para celebrar en su domicilio social, sito en Valdemoro, Madrid, avenida del Hotel, número 6, el día 16 de octubre de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 17 de octubre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Liquidador.
Segundo.—Traslado del domicilio social a Madrid, calle Princesa, número 24.
Tercero.—Modificación parcial de Estatutos sociales.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe de las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Valdemoro, 12 de septiembre de 2002.—El Liquidador.—42.164.

EXCAVACIONES Y TRANSPORTES BETETA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación simultánea

La Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 12 de septiembre de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	8.592,37
Deudores	65.054,90
Créditos	383.842,80
Tesorería	463.766,39
Total Activo	921.256,46
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	868.406,70
Pérdidas del ejercicio	- 7.251,45
Total Pasivo	921.256,46

Cornellá de Llobregat, 18 de septiembre de 2002.—El Administrador.—42.236.

FILO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Filo, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria en las fechas, hora y lugar y con el orden del día que se indican a continuación:

Fecha y hora: 4 de noviembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria. 5 de noviembre de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Lugar: Avenida Diagonal, 401, segunda planta, Barcelona, tanto para la primera como para la segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación en votación separada de las acciones de clase A y de las acciones de clase B, de conformidad con lo establecido en el artículo 148.º de la Ley de Sociedades Anónimas, de la redención del privilegio de las acciones de clase B reconocido en el apartado 3 del artículo 4.º de los Estatutos sociales de «Filo, Sociedad Anónima»; y de la consecuente distribución anticipada entre todos los accionistas titulares de las acciones de clase B, de la totalidad del importe a que ascendería el dividendo que podrían llegar a cobrar dichos accionistas de no extinguirse dicho privilegio, con cargo a la reserva especial constituida para garantizar el pago de dicho dividendo.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la fusión de «Filo, Sociedad Anónima», por absorción de «Isonax, Sociedad Anónima», «Cecomax, Sociedad Anónima», «Berrimoda, Sociedad Anónima», «Mireia-5, Sociedad Anónima», «Conger, Sociedad Anónima» y «Xylon, Sociedad Anónima» (en adelante denominadas también las «Sociedades absorbidas») y escisión total de la sociedad absorbente «Filo, Sociedad Anónima» (en adelante también denominada la «sociedad», la «sociedad absorbente» o la «sociedad escindida») a favor de las sociedades beneficiarias «Iberian Assets, Sociedad Limitada» (en proceso de transformación en Sociedad Anónima, antes denominada «Ing Real Estate Inversiones, Sociedad Limitada») y «Zubiarte Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» (en proceso de transformación en Sociedad Anónima, antes denominada «Bishop Investments Spain, Sociedad Limitada») (en adelante también denominadas conjuntamente las «sociedades beneficiarias»), para lo cual han de tratarse los siguientes asuntos:

1. En su caso, información de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.º, apartado 2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Examen y aprobación, en su caso, del Balance de fusión y escisión total cerrado a 31 de mayo de 2002, previamente verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad.

3. Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de fusión y escisión total y, en consecuencia, aprobación de la fusión de «Filo, Sociedad Anónima» por absorción de «Isonax, Sociedad Anónima», «Cecomax, Sociedad Anónima», «Berrimoda, Sociedad Anónima», «Mireia-5, Sociedad Anónima», «Conger, Sociedad Anónima» y «Xylon, Sociedad Anónima» y escisión total de la sociedad absorbente «Filo, Sociedad Anónima» a favor de las sociedades beneficiarias «Iberian Assets, Sociedad Limitada» y «Zubiarte Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», con extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y de la sociedad absorbente y escindida, y el traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a las sociedades beneficiarias «Iberian Assets, Sociedad Limitada» y «Zubiarte Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», todo ello ajustándose al proyecto de fusión y escisión total, cuyas menciones mínimas se incluyen al final de la presente convocatoria de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 240.º, apartado 2, 254.º y 255.º, apartado 1, de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. Aceptación de las modificaciones estatutarias adoptadas por las sociedades beneficiarias de la escisión y, en particular, del aumento de su capital social.

5. Acogimiento de la operación de fusión por absorción y escisión total al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.

6. Delegación en el Consejo de Administración de las más amplias facultades para la efectividad, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados, con facultad expresa de subsanación, interpretación, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta. En particular, atribución al Consejo de Administración, de facultades para

garantizar los créditos a los acreedores que hagan uso del derecho de oposición reconocido por la Ley y otorgar la escritura pública de fusión por absorción y escisión total, con la documentación complementaria, pública o privada, que sea precisa para que se opere la incorporación del patrimonio de las sociedades absorbidas en el de la sociedad absorbente y escindida y, a su vez el de ésta en el de las sociedades beneficiarias.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, elevación a público e inscripción de los acuerdos que se adopten bajo los puntos del orden del día.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña a los efectos de que proceda a levantar el acta de la Junta.

Derecho de asistencia y representación: Tienen derecho de asistencia a esta Junta General todos los titulares de acciones representadas mediante anotaciones en cuenta que las tengan inscritas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta en el registro de anotaciones en cuenta, lo que se acreditará por certificación del mismo.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por otra persona con arreglo a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Derecho de información: En relación con el punto primero del orden del día, se hace constar que los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y, en particular, el correspondiente informe de los Administradores exigido por el artículo 144.º de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 148 de dicho texto legal, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, en relación con el punto segundo del orden del día y, a los efectos del artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores para su examen, en el domicilio social de la sociedad sito en avenida Diagonal, 401, segunda planta, Barcelona, los siguientes documentos:

a) Proyecto de fusión por absorción y escisión total.

b) Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión por absorción y escisión total, por lo que respecta a la escisión.

c) Informe de los Administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión por absorción y escisión total, por lo que respecta a la escisión.

d) Cuentas anuales y, en su caso, informes de gestión, de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión por absorción y escisión total, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas respecto a aquellas sociedades que estén obligadas a auditar sus cuentas anuales.

e) Balance de fusión y escisión de cada una de las sociedades participantes en la fusión y escisión total, cerrado a 31 de mayo de 2002, acompañado del correspondiente informe de verificación emitido por los Auditores de cuentas respecto a aquellas sociedades que estén obligadas a auditar sus cuentas anuales.

f) Texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los Estatutos sociales de las sociedades beneficiarias de la escisión.

g) Texto íntegro de los Estatutos vigentes de las sociedades participantes en la fusión por absorción y escisión total.

h) Relación de nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o la denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los Adminis-